

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Nº 144 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 JUN 2021

VISTO:

El Memorandum Nº 208-2021-D-HH/MINSA, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, sobre la asignación de funciones; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el **Decreto Supremo Nº 005-90-PCM** se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su artículo 74º y 75º establece que, la asignación permite precisar las funciones que desempeña un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 053-2020-D-HH-MINSA** de fecha 16 de marzo de 2020, se Asignó al Servidor Público **Juan Pablo Morales Pingo**, las funciones de Coordinador del Área de Personal del Hospital de Huaycán, el mismo que se da término acorde a lo indicado en el documento del Visto, decisión Administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas, en la mejora continua del servicio;

Que, mediante la **Resolución Ministerial Nº 868-2003-SA/DM** se elevó a la categoría de Hospital de Baja Complejidad al Centro de Salud Huaycán de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Que, el **Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**, aprobado mediante el **Decreto Supremo Nº 008-2017-SA**, establece en el artículo 128º que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección de Redes Integradas en Salud de su jurisdicción, desarrollando los procesos de recuperación y rehabilitación, apoyando la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en calidad de Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud, considerando en el acápite m) al Hospital Huaycán;

Que, acorde a lo indicado en el artículo 129º del **Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**, establece como funciones de los Hospitales ejecutar la prestación de servicios de salud, con calidad y oportunidad, según su nivel de complejidad, dentro del marco de los lineamientos establecidos



por la Dirección de Redes Integradas en Salud, desarrollando los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a su cargo con eficiencia y calidad del gasto;

Que, mediante **Memorandum N° 208-2021-D-HH/MINSA**, el Director del Hospital de Huaycán cumple con proponer a la Servidora, Técnica Administrativa CAS Betzaida Pucillas Cueto, como Coordinadora del Área de Personal del Hospital de Huaycán;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, el cual señala en el literal c) del artículo 11° la facultad del Director Ejecutivo del Hospital de Huaycán, en expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**; la **Ley N° 31084**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVM-PAS** y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y del Área de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la asignación de funciones al Servidor Público **Juan Pablo Morales Pingo**, en el cargo de Coordinador del Área de Personal del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante la Resolución Directoral N° 053-2020-D-HH-MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a la Servidora pública **BETZAIDA PUCILLAS CUETO**, las funciones de Coordinador del Área de Personal del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- La citada servidora deberá realizar las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas en la Ley.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/jja

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección
- () U. Administración
- () Coord. Personal
- () A. Comunicaciones
- () Interesados.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCÓ MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR